



25 de febrero de 2021

(21-1614)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REPÚBLICA DE COREA: LEY DE DERECHO DE AUTOR

Miembro que presenta la notificación	REPÚBLICA DE COREA
---	--------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Derecho de Autor
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/KOR/21_1393_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/KOR/C/4/Rev.1
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Se ha revisado la Ley de Derecho de Autor para ampliar el plazo durante el que puede hacerse uso de la remuneración no distribuida; prever la acumulación de una determinada proporción de la remuneración no distribuida; y permitir la firma de los acuerdos alcanzados mediante buenos oficios.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	16 de octubre de 2018; 17 de abril de 2019
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	22 de febrero de 2021
Otra información	

Organismo o autoridad responsable	Ministry of Culture, Sports and Tourism (Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo) Government Complex-Sejong, 388 Galmae-ro Sejong-si 30119 República de Corea Teléfono: +82-44-203-2000 Fax: +82-44-203-3447
--	--

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.